



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

221-23

26 ABR 2023

Salta,
Expediente N° 12.561/21

VISTO: La Resolución -D- N° 033/23 y la nota presentada por la Mgs. Sandra Gasparini, Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la Ampliación del contrato de la Sra. Patricia Leonor LOAYZA, justificando que el pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecer la limpieza en el edificio del Consejo Directivo y en los Laboratorios de Dietotecnia y Dietoterapia.

Que es insuficiente la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que el Decano autoriza la ampliación del contrato de la Srta. LOAYZA, ajustando la misma a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que la presente ampliación de contrato es desde el 10 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza, 5 – Limpieza, aseo y fumigación y en los fondos remanentes del año 2022 de esta Unidad Académica.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para la Sra. Patricia Leonor LOAYZA, con DNI N° 26.352.441 en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

221-23

26 ABR 2023

Salta,
Expediente N° 12.561/21

área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según ampliación de contrato a suscribir entre las partes, desde el 10 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que origine la presente ampliación del contrato en los fondos remanentes del año 2022 y en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza, 5 – Limpieza, aseo y fumigación de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: HÁGASE saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa